

BUIN,
17 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1326 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 342 de fecha 09 de junio de 2021, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de Boleta de Honorarios Electrónica N° 1595/2021 del Receptor Judicial Héctor González Valdebenito, correspondiente a notificaciones Art. 44 en causa Rol C-635-2021 del 21º Juzgado Civil de Santiago. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Boleta de Honorarios Electrónica N° 1595 de fecha 31.05.2021, emitida por Héctor González Valdebenito, por la suma total de \$56.497.-.
- 3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 394, de fecha 14 de junio de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- La Instrucción Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 1595, de fecha 31 de mayo de 2021, por la suma de \$56.497.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos), Impuesto Incluido; emitida por el Receptor Judicial don Héctor Ignacio González Valdebenito, RUT N° , correspondiente a notificaciones Art. 44 en causa Rol C-635-2021 del 21º Juzgado Civil de Santiago.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 310102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2021\Héctor González Valdebenito_Junio.doc